

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

I- CARÁTULA

LICITACION PRIVADA Nº 001/2019

OBJETO: Llamar a LICITACION PRIVADA para la “Provisión de materiales para el mejoramiento de 60 viviendas del Programa Sustentabilidad Energética para hogares” según anexo I.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.300.000,00.- (Pesos un millón trescientos mil con 00/100).

CONSULTAS: Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones ante el Departamento de Contable del IMTHVS, 24 de septiembre 12 todos los días hábiles en horario de atención al público, de 08:00 a 13,00 horas, y hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Las ofertas se recibirán en Mesa de Entradas del IMTHVS, 24 de septiembre 12, San Carlos de Bariloche, hasta las 10:00 horas del día fijado para la apertura de la Licitación Privada.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: en el Departamento Contable del IMTHVS, 24 de septiembre 12 el día 06 de Marzo de 2019 a las 11:00 horas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: 1% del presupuesto oficial.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

II - CLAUSULAS LEGALES

Cláusula N° 1) OBJETO DE LA LICITACION:

Llamar a LICITACION PRIVADA 001/2019 para la “Provisión de materiales para la Ejecución del Programa Sustentabilidad Energética para hogares correspondientes para realizar 60 viviendas”

Cláusula N° 2) NORMAS DE APLICACION

Todo cuanto se relacione con el presente Licitación Privada, se regirá por las siguientes normas:

1. Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Legales y Especificaciones Técnicas.
2. Anexos y circulares del IMTVHS.
3. Ordenanza N° 2049-CM-10, Régimen de Contrataciones de la Obra Pública de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
4. Ley de Contabilidad de la Provincia de Río Negro.

La simple presentación a la Licitación, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que las conoce y acepta en todas sus partes.

Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada.

Cláusula N° 3) PRESUPUESTO OFICIAL

\$1.300.000,00.- (un millón trescientos mil con 00/100).

Cláusula Nº 4) PLIEGOS:

Los interesados en formular propuestas podrán retirar los pliegos en el Departamento contable del IMTHVS, 24 de Septiembre N° 12, o página Web www.bariloche.gov.ar (licitaciones) Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Cláusula Nº 5) ACLARACIONES Y CONSULTAS:

Se podrán formular consultas o aclaraciones el Departamento contable del IMTVHS vía e-mail: secretario@tierrayvivienda.gov.ar y/o egresosimtvhs@tierrayvivienda.gov.ar, o telefónicamente al 2944400013 los días hábiles en Horario de 8:00 a 13:00 hs y hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

Aquellas aclaraciones que el IMTVHS creyese oportuno comunicar, se llevarán a conocimiento de todos los que hayan adquirido pliegos, también hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas y pasarán a integrar el Pliego de Bases y Condiciones.

Cláusula Nº 6) APERTURA DE SOBRE DE LICITACION PRIVADA:

En el Departamento Contable del IMTHVS, 24 de septiembre N° 12 el día 06 de Marzo de 2019 a las 11:00 horas.

Cláusula Nº 7) LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entrada del IMTVHS, hasta las 10:00 horas del día fijado para la apertura del Concurso.

No se aceptará la presentación de propuesta una vez transcurrida la fecha y hora señalada para la recepción de las mismas.

Cláusula Nº 8) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la Licitación.

Vencido este plazo se considerará vigente la propuesta si antes de la adjudicación por parte del IMTVHS, no se presentara al retiro expreso y fehaciente de la misma.

Cláusula Nº 9) GARANTIAS:

Las ofertas deberán afianzarse en un equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial. La garantía será devuelta de oficio a todos los oferentes que no resultaran adjudicados dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del plazo de mantenimiento de las ofertas o al de la adjudicación.

La garantía de la oferta se perderá a favor del IMTVHS de pleno derecho en caso de desistimiento de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento antes de resolverse la adjudicación definitiva. Las garantías deberán constituirse a favor del IMTVHS de San Carlos de Bariloche, en cualquiera de las formas que se indican:

- 1- En Efectivo: con depósito en el Departamento de Ingreso del IMTVHS de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, acompañando el recibo del depósito correspondiente.
- 2- Seguro de Caución: con actualización automática de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación ajustadas a normas vigentes en la materia, con los anexos, condiciones generales y particulares y suplementos que prevén las mismas.

Las garantías previstas en los incisos 1) y 2) deberán constituirse para cada obligación que se financie, no admitiéndose las mismas como permanentes, globales, indeterminadas o en expectativas con relación a su texto o monto asegurado. La vigencia de las mismas deberá mantenerse mientras duren las obligaciones que las originan.

Cláusula Nº 10) PROPONENTES:

a) Quiénes pueden presentar Ofertas: Las personas físicas o jurídicas nacionales que tengan capacidad suficiente para adquirir derechos y contraer obligaciones, en el ámbito de la legislación vigente argentina, podrán ser oferentes en la presente Licitación. Tratándose de personas jurídicas, deberán estar constituidas de acuerdo con la legislación vigente aplicable al tipo jurídico correspondiente al lugar de origen, siempre que no contraríen disposiciones legales del régimen jurídico argentino.

Las sociedades en trámite de formación no serán consideradas como tales hasta su constitución la que deberá cumplir con las disposiciones legales en vigencia. Para estos fines tendrá un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Mientras estén en trámite de formación no serán consideradas como tales, hasta su constitución, considerando a los integrantes de la misma como oferentes individuales solidariamente responsables.

b) Domicilio de los oferentes: Para todos los efectos legales, los proponentes deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

c) Estar inscripto como proveedor del IMTVHS.

Cláusula Nº 11) QUIENES NO PUEDEN SER OFERENTES:

No podrán ser oferentes:

- a)- Los agentes del Estado y las firmas integradas total o parcialmente por aquellos.
- b)- Las personas físicas o jurídicas que se hallen en estado de convocatoria de acreedores, pedido de quiebra o liquidación.
- c)- Cuando existan interdictos judicialmente o que sufran inhibición general de bienes.
- d)- Los representantes a título personal de firmas establecidas en el país cuando no lo hagan en forma vinculante con las mismas.
- e)- Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- f)- Los deudores morosos del Fisco.
- g)- Los incapaces para contratar según lo establecido en la legislación común.
- h)- Los que por disposición legal expresa estuvieran inhabilitados para ofertar.

Cláusula Nº 12) ACTO LICITATORIO:

En el lugar y fecha fijados para la apertura de las propuestas y con la presencia de los funcionarios competentes del IMTVHS que se designen a tal efecto y miembros del Tribunal de Contralor, se procederá en acto público a abrir las propuestas recibidas y dar lectura de las mismas.

De cada oferta se abrirá en primer término el sobre de "Documentación General" y se verificará el cumplimiento de lo indicado en la Cláusula Nº 13 del presente.

Posteriormente, se procederá a la apertura del sobre que contiene la Propuesta básica.

Por último se abrirá el sobre de ofertas variantes, si las hubiere.

De todo lo actuado se labrará un acta que suscribirán los funcionarios y si así lo quisieran, los interesados presentes dejando en la misma constancia de las eventuales objeciones manifestadas por los interesados presentes, en cuyo caso este tendrán obligación de firmar el acta.

Cláusula Nº 13) PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en dos (2) sobres cerrados, con la siguiente leyenda: "Licitación Privada Nº 001/2019 – Provisión de materiales para la Ejecución del Programa Sustentabilidad

Energética para hogares correspondientes para 60 viviendas según anexo I.

El Sobre N° 1 contendrá:

- 1- Garantía de oferta equivalente al 1% del monto del presupuesto oficial. Si la misma fuera realizada en efectivo, se deberá presentar el recibo emitido por el Departamento de Ingreso del IMTVHS. No se podrá efectivizar mediante pagare.
- 2- El Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus fojas por el responsable de la empresa oferente. El Pliego debe encontrarse foliado en todas sus hojas.
- 3- Constancia de haber adquirido el pliego, en caso de corresponder.
- 4- Declaración jurada que establezca el domicilio legal en la ciudad de San Carlos de Bariloche, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen y conste que para cualquier controversia judicial que se pueda suscitar, se acepta la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de San Carlos de Bariloche Provincia de Río Negro.
- 5- Certificado de libre deuda unificado o Certificado de deuda no exigible unificado, emitido por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche (respecto de la empresa y su representante si correspondiere).
- 6- Constancia de Inscripción como proveedor en el Departamento Contable del IMTVHS de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- 7- Constancia de Inscripción en el IERIC.
- 8- Certificado de capacidad técnico financiera expedido por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia de Río Negro (en los casos que correspondiera).
- 9- Antecedentes y documentación impositiva:

Todo tipo de condición de contribuyente:

- a) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- b) Constancia de Inscripción del Impuesto a los Ingresos Brutos.
- c) En el caso de ser Empleador, últimas 6 (seis) declaraciones juradas mensuales Sistema Único de Seguridad Social F.931, con sus respectivas constancias de presentación y pago.
- d) Impuesto a los Ingresos Brutos, últimas 6 (seis) declaraciones juradas mensuales, con

sus respectivas constancias de presentación y pago. (Tanto para contribuyentes directos como para inscriptos en el Convenio multilateral).

- e) Declaración Jurada anual de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral correspondiente al último ejercicio económico.

En el caso de Personas Físicas:

I. Responsables Inscriptos:

- a) Certificado fiscal para contratar s/Res. 1814/05 AFIP o declaración jurada del Impuesto a las Ganancias, correspondiente al último ejercicio fiscal y últimas 6 (seis) declaraciones juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado, todas ellas con sus respectivas constancias de presentación y pago.
- b) Declaración jurada de Bienes Personales correspondiente al último ejercicio fiscal con su respectiva constancia de presentación y pago o Manifestación de Bienes y Deudas (emitida con antigüedad no mayor a 90 días) certificado por Contador Público y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que correspondiere.

II. Régimen Simplificado para pequeños Contribuyentes (Monotributo):

- a) Certificado fiscal para contratar s/Res. 1814/05 AFIP o últimos 6 pagos del impuesto correspondiente (monotributo),
- b) Declaración jurada de Bienes Personales correspondiente al último ejercicio fiscal con su respectiva constancia de presentación y pago o Manifestación de Bienes y Deudas (emitida con antigüedad no mayor a 90 días) certificado por Contador Público y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que correspondiere.

En el caso de Personas Jurídicas:

III. Responsables Inscriptos:

- a) Certificado fiscal para contratar s/Res. 1814/05 AFIP o declaración jurada del Impuesto a las Ganancias, declaración Jurada de Ganancia Mínima Presunta, declaración jurada del Impuesto a los Bienes Personales Acciones y Participaciones Societarias correspondientes al último ejercicio fiscal y últimas 6 (seis) declaraciones juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado, con sus respectivas constancias de

presentación y pago.

- b) Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico, certificado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia que correspondiere.

IV. Régimen Simplificado para pequeños Contribuyentes (Monotributo):

- a) Certificado fiscal para contratar s/Res. 1814/05 AFIP o últimos 6 pagos del impuesto correspondiente (monotributo).
 - b) Declaración Jurada de Bienes Personales Acciones y Participaciones Societarias correspondiente al último ejercicio fiscal con su respectiva constancia de presentación y pago o Manifestación de Bienes y Deudas (emitida con antigüedad no mayor a 90 días) certificado por Contador Público y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que correspondiere.
- 1) En el caso de sociedades en formación, el ítem 6 en todos sus puntos, deberán reemplazarse por la documentación que se detalla a continuación:
- a) copia de acta constitutiva, copia del estatuto o contrato social y, en su caso, acta del directorio o del instrumento emanado del órgano máximo de la sociedad donde se fije domicilio legal.
 - b) Fotocopia del documento de identidad de todos los responsables de la sociedad (Directores, Socios Gerentes, o consejeros y fundadores, según documentación de constitución).
 - c) Constancia de inicio del trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio o Personas Jurídicas.
 - d) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
 - e) Declaración Jurada de Bienes Personales correspondiente al último ejercicio fiscal con

su respectiva constancia de presentación y pago o Manifestación de Bienes y Deudas

(emitida con antigüedad no mayor a 90 días) certificado por Contador Público y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que correspondiere, de cada uno de los responsables de la sociedad (Directores, Socios Gerentes, o consejeros y fundadores,

según documentación de constitución).

En caso de que el oferente sea una cooperativa, asociación y/o fundación, deberán presentar todos los certificados de exenciones correspondientes a los requisitos solicitados.

El Sobre N° 2 contendrá:

- 1) La oferta firmada en cada hoja por el oferente, la cual deberá contener presupuesto discriminado en todos sus ítems, precio unitario de corresponder y precios totales por cada rubro cotizado. Sólo se reconocerá la oferta formulada en moneda nacional (pesos), Iva Incluido. En los casos que correspondiere se deberá respetar el formato entregado por el IMTVHS. Los precios serán respetados sin actualizaciones a la fecha de entrega según Clausula N° 18 del presente concurso.
- 2) Sellado de Ley correspondiente a la oferta, emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria, ex DGR.
- 3) Dirección de correo electrónico y teléfono.
- 4) Otros requisitos exigidos por el área de competencia municipal.

La omisión de lo requerido en los incisos 1) y 2) del Sobre N°1 será causal de rechazo automático de la oferta, no dando lugar a la apertura del Sobre N° 2. El resto de los requisitos solicitados en el Sobre N° 1 y que no hayan sido presentados al momento de la apertura, podrán hacerlo dentro del plazo de las setenta y dos (72) horas posteriores a la apertura de la licitación. La omisión de los requisitos exigidos en el Sobre N° 2 será causal de rechazo automático de la oferta, a excepción del ítem 2, que podrá ser presentado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la apertura de la licitación, según Ley de Sellos, Ley 847 y Código Fiscal. Transcurrido el plazo, y ante la falta de presentación de la documentación mencionada en los párrafos anteriores, se desestimará la oferta.

Cláusula N° 14) DE LAS IMPUGNACIONES:

Una vez realizada la apertura de la Licitación, los oferentes tendrán tres (3) días hábiles para dar vista al Expediente y formular las impugnaciones que correspondieran. Luego de realizada, publicada y comunicada fehacientemente la Pre-adjudicación por parte del Departamento

contable del IMTVHS al oferente en el domicilio legal declarado en la presentación de la propuesta, los demás oferentes tendrán 24 horas para impugnar la misma. Las impugnaciones se deberán hacer por escrito y estar acompañadas de una garantía de impugnación por un monto igual al 30 % de la garantía de oferta, por cada propuesta que se impugne. Deberá ser constituida en efectivo en el Departamento de Ingreso del IMTVHS y ser presentada por Mesa de Entradas del Instituto y dirigida al Departamento Contable del IMTHVS. En caso que la impugnación o impugnaciones se resuelvan favorablemente, será devuelta dicha garantía al impugnante en forma proporcional al número de ofertas impugnadas para lo cual el impugnante deberá presentar en el departamento contable la solicitud de la devolución de la misma. En caso de rechazo de las impugnaciones, el impugnante perderá la garantía sin derecho a reclamo alguno. En todos los casos, las impugnaciones serán resueltas previo dictamen de Asesoría Letrada del IMTVHS.

Cláusula Nº 15) SELLADOS:

Se deberá cumplimentar lo requerido por el Código Fiscal de la Provincia de Rio Negro.

Cláusula Nº 16) FACULTADES DEL IMTHVS:

El IMTHVS podrá rechazar todas las propuestas por razones de oportunidad, mérito o conveniencia sin que esto genere a su vez derecho alguno por parte de los oferentes.

Cláusula Nº 17) FORMA DE PAGO:

El IMTHVS abonará al adjudicatario contra retiros de materiales, debiendo el mismo presentar informe de retiros y factura correspondiente para gestionar el pago respectivo.

Clausula Nº 18) PLAZOS y FORMA DE ENTREGA:

Las fechas y forma de entrega de los materiales como el lugar serán a convenir, teniendo presente que al momento de solicitar los mismos deben estar disponibles para su entrega.

Cláusula Nº 20) COMPUTO DE PLAZOS:

Todos los plazos establecidos serán considerados como días corridos, salvo expresa mención en contrario. Si el vencimiento de cualquiera de ellos ocurriera en día no laborable para la Administración Pública Municipal, se considerará que el plazo vence el primer día hábil siguiente.

Anexo I.-

OBJETO: Llamar a LICITACION PRIVADA para la "Provisión de materiales para la Ejecución del

Programa Sustentabilidad Energética para hogares correspondientes para la realización de 60 viviendas” según anexo I

LISTADO DE MATERIALES:

CORRALON

ITEM	DETALLE	CANT.	\$ UNIT.	\$ TOTAL
1	Tornillos T1 punta mecha X unid.	7500,00		
2	Tornillos T2 punta aguja x unid.	7500,00		
3	Tornillos T3 punta aguja x unid.	7500,00		
4	Tornillo negro 4mmx 4"	2500,00		
5	Tornillo negro 4mm x 5"	2500,00		
6	Tornillos HEX. T2 Mad. 12 x 2 1/2" c/arandela goma	4000,00		
7	Tornillo para madera (Dryw) 6 x 2"	3000,00		
8	Tarugo nylon c/tope 6mm	2000,00		
9	Tarugo nylon c/tope 8mm	2500,00		
10	Tarugo p/durlock 6mm GKA	1000,00		
11	Tarugo p/durlock 8mm GKA	1000,00		
12	Masilla p/durlock x 18 kg	28,00		
13	Cinta tramada (fibra vidrio) x 90 m	100,00		
14	Placa yeso std. Ref. 1.20 x 2.40 x 9.5 mm	120,00		
15	Placa OSB 1.22 x 2.44 x 9.50 mm	120,00		
16	Placa cementicia (superboard) 1.20 x 2.40 x 8mm	30,00		
17	Clavos espiralados 1" x kg	60,00		
18	Clavos espiralados 2" x kg	60,00		
19	Clavos espiralados 2 1/2" x kg	60,00		
20	Clavos espiralados 3" c/cabeza plomo x kg	35,00		
21	Clavos espiralados 4" x kg	60,00		
22	Clavos espiralados 5" x kg	45,00		
23	Caño chapa ref. 4" x 1.22 mt cal. 24	40,00		
24	Caño chapa ref. 5" x 1.00 mt cal. 24	40,00		
25	Sombrero doble ala chapa 4" liviano cal. 27	40,00		
26	Sombrero doble ala chapa 5" liviano cal. 27	40,00		
27	Codo chapa reforzado ø 4" 90° cal. 24	40,00		
28	Codo chapa recorzado ø 5" 90° cal. 25	40,00		
29	Cartón Mineral 0.85 x 0.56	15,00		
30	Rejilla de ventilación esmaltada 0.15 x 0.15	240,00		
31	Cenefa chapa estandar galv. calibre 27 x 2.44 ml	80,00		
32	Cumbrera chapa galv. Cal. 27 x 2.44 ml	50,00		
33	Babeta (contramuro) de chapa galv. Cal. 27 x 2.44 ml	50,00		

Tierra y Vivienda

34	Perfil montante galv. 34 mm x 2.60 m	360,00		
35	Perfil solera gal. 35 mm x 2.60 m	300,00		
36	Perfil omega 70 x 13 mm x 2.60 m	20,00		
37	Cemento x 50 kg	10,00		
38	Hidrofugo x 5 kg (bidón)	8,00		
39	Flete	0,00		

MADERAS

ITEM	DETALLE	CANT.	\$ UNIT.	\$ TOTAL
1	Tirante pino bruto 2" x 2" x ml (alfajía)	2500		
2	Tirante pino bruto 2" x 3" x ml	1000		
3	Tirante pino bruto 2" x 4" x ml	600		
4	Tirante pino bruto 2" x 5" x ml	350		
5	Tirante pino bruto 3" x 6" x ml	80		
6	Tabla pino bruto 6" x 1" x ml	100		
7	Realce (en paquetes 50)	100		
8	Flete	0,00		

ELECTRICIDAD

ITEM	DETALLE	CANT.	\$ UNIT.	\$ TOTAL
1	CAJA EMBUTIR RECT. PVC	0,00		
2	CAJA EMBUTIR OTCOG. PVC	0,00		
3	BATIDOR 5 x 10 P /LÑINEA VERONA	84,00		
4	TAPA VERONA VUENA RECT. BLANCA	84,00		
5	MODULO TAPA BIP + TIERRA	84,00		
6	CINA ASILADORA PVC x 20 Mt	30,00		
7	MODULO ITERRUPTOR UNIP. 220v BLANCO VERONA	90,00		
8	TOMA DE APLICAR DOBLE	90,00		
9	TOMA DE APLICAR SIMPLE	90,00		
10	PUNTO DE APLICAR SIMPLE	90,00		
11	CABLE CANAL 2 x 2	120,00		
12	PORTA LAMPARA	60,00		
13	LAMPARA LED 8 w	60,00		
14	CONECTOR 3/4" PVC	100,00		
15	CODOS 90° 3/4" PVC	0,00		
16	CAÑO PVC 3/4" X 3 Mt	90,00		
17	GRAMPAS P/CAÑO PVC 3/4"	200,00		
18	CABLE 2.5 mm X 100 Mt color rojo	15,00		
19	CABLE 2.5 mm X 100 Mt color negro	15,00		
20	DISYUNTOR DIFERENCIAL 25 Amp.	40,00		

Tierra y Vivienda

21	LLAVE TERMO MAGNETICA BIPOLAR 16 Amp.	40,00		
22	CAJA PARA LLAVE TERMICA Y DISYUNTOR PVC	45,00		

VIDRIERIAS

ITEM	DETALLE	CANT.	\$ UNIT.
1	VIDRIO simple 4 mm X m2	40,00	
	Los mismos serán requeridos en cortes a medida con anticipación		

AISLACION

ITEM	DETALLE	CANT.	\$ UNIT.	\$ TOTAL
1	Adhesivo silicona trasparente 300 ml	30,00		
2	Adhesivo silicona PRO 11 x 300 ml	60,00		
3	Adhesivo silicona alta temperaturax 300 ml	15,00		
4	Espuma de poliuretano (expanding) x 700 cm3	90,00		
5	Membrana hidrófuga (WICHI ó similar) x 30 m2	90,00		
6	Lana de vidrio 50 mm 1.20 x 18 m (c/ barrera)	80,00		

INSUMOS

ITEM	DETALLE	CANT.	\$ UNIT.	\$ TOTAL
1	Disco de corte p/amoladora p/metal 115 mm x 1.6	120,00		
2	Lija anti empaste 80	100,00		
3	Lija anti empaste 100	100,00		

Tierra y Vivienda

4	Disco de corte p amoladora. WIDIA p/hormigónsegmentado 115 mm	40,00		
5	Anteojos protector policarbonato transparente	85,00		
6	Guantes de trabajo NITRO	120,00		
7	Tapones-protector auditivo espuma (ej. 3M)	60,00		
8	Barbijos descartable	300,00		
9	Punta magnética PHILIPS larga	120,00		